

OFICIO N° 1592-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 12 de julio de 2019

Señora Congressista
MILAGROS EMPERATRIZ SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Presente.-

REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 04272/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **33 Opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° 04272/2018-CR Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Viceministerio de Deporte, de autoría de la congresista Leyla Felicita Chihuán Ramos, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <http://bit.ly/2Xoh7SC> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 04272/2018-CR. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título:	04272/2018-CR: Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Viceministerio de Deporte
Autor:	Chihuán Ramos Leyla Felícita, Mantilla Medina Mario Fidel, Dipas Huamán Miky Joaquín, Ventura Ángel Roy Ernesto, Miyashiro Arashiro Marco Enrique, Sarmiento Betancourt Freddy Fernando
Grupo Parlamentario:	Fuerza Popular
Comisión:	Educación Juventud y Deporte, Descentralización Regionalización Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Fecha de Inicio:	26/06/2019 04:19:00 p.m.
Fecha de Término:	02/07/2019 02:47:58 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor:	9
Opiniones en contra:	7
Propuestas alternativas:	4
Otras:	13
Total de opiniones recibidas:	33

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

**** Ciudadano: Señor YSMAEL ALBERTO LOPEZ AQUINO, registrado el 26/06/2019 04:19:00 p.m.**

es muy necesario la creación de este viceministerio, porque el deporte es una herramienta fundamental para alejar a la juventud de la delincuencia y tener una vida sana.

**** Ciudadano: Señor MANUEL ARTURO VILLENA IBAÑEZ, registrado el 27/06/2019 07:36:00 a.m.**

ya es hora de tener una ley que promueva el deporte masivo, sobre todo aquellos que no sea el futbol.

**** Ciudadano: Señor willie camasa coayla, registrado el 27/06/2019 08:20:00 a.m.**

muy buenos días, el proyecto de ley me parece muy bien ya que en mi provincia el ipd no fomenta el deporte de manera adecuada, por lo que esta ley daría una nueva perspectiva y visó, a los deportistas.

**** Ciudadano: Licenciado Richard Ramos, registrado el 27/06/2019 08:15:00 a.m.**

me parece muy importante la creación de este viceministerio con funciones claras y bien definidas para el desarrollo y masificación del deporte, la educación física y la recreación. a través de este ministerio se debería tener un manual donde existen todos los deportes conocidos, poco conocidos y aún más los desconocidos en nuestro país, donde se consignen todos los datos por cada deporte desde medidas, equipos, reglas, etc. y este sea distribuido a todos los gobiernos regionales, locales, escuelas y de acuerdo a su realidad desarrollen deportes. igualmente la educación física obligatoria en colegios primarios, secundarios y hasta universidades. incentivar la recreación, igualmente con propuestas y con indicadores de medición en cada región, distrito, localidad. que existan espacios para que la gente salga a realizar ejercicios físicos. que exista manual para arte y de obligatoriedad en escuelas y además: pintura, dibujo, música, canto, baile, danza, orfebrería, etc.

*** * Ciudadano: Licenciado Mario Eduardo | Cornejo Medina, registrado el 27/06/2019 01:04:00 p.m.**

proyecto de ley n° 04272/2018-cr:

propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del viceministerio de deporte del ministerio de educación, para que fomente la práctica del deporte y la recreación, que obligue a los gobiernos: nacional, regional y local a destinar un porcentaje significativo para la construcción de espacios apropiados: parques, senderos, lagunas artificiales, piscinas, campos deportivos en los barrios. que incentive a las familias a practicar en grupo actividades recreativas.

*** * Ciudadano: Señor cesar julca baldoceda, registrado el 28/06/2019 01:34:00 a.m.**

crear ministerios o viceministerios es también crear nuevos puestos dentro del aparato estatal y lo demás ya se conoce de sobra, al margen de crear o no un viceministerio se debería enfocar en los premios a los deportistas sobresalientes, así como hoy en los juegos panamericanos otorgaran un departamento a los medallistas también se debe incentivar a todo deportista que logre tener una medalla olímpica en un sueldo por 10 años equivalente a lo que gana un ministro o viceministro y si es vitalicio mejor, así el deporte lograría adeptos porque el sacrificio sería recompensado.

*** * Ciudadano: Señor Ricardo Ugolini Tello, registrado el 28/06/2019 10:23:00 a.m.**
en la medida que contribuya al desarrollo integral del deporte como una actividad que sea para todos.

*** * Ciudadano: Licenciado EUGENIO CORDOVA LEON , registrado el 28/06/2019 05:29:00 p.m.**

todos sabemos que el deporte es salud, aprendizaje, ocupación, desarrollo y competición, para todo aspecto de salubridad, niño, joven, adulto mayor etc. no tenemos una entidad que promueva y trabaje el deporte promocionando la salud y la mejora de aprendizajes para todas las familias.

éxitos en el proyecto.

*** * Ciudadano: Señorita Adecita Mosqueira, registrado el 29/06/2019 11:28:00 a.m.**

dado que nuestro deporte es una de las áreas más importantes y en la cual el Perú ha demostrado gran significado, es importante que con este viceministerio de incentiven, apoyen y le den la importancia que se merece.

Opiniones en Contra

*** * Ciudadano: Señor Isidro Alfonso Briceño Alcántara, registrado el 26/06/2019 06:26:00 p.m.**

1.- la creación del vice ministerio del deporte, significa aumentar la burocracia, incrementar el gasto público, crear más impuestos y quien tiene que pagar eso?, los ciudadanos del país. la legislación se pone más engorrosa. actualmente en educación sobre un mismo tema, existen muchas disposiciones, por qué cada día aumentan los funcionarios y como están nuevos sacan otras disposiciones sobre lo mismo y lo peor que hay varias oficinas que tratan el mismo tema y en vez de mejorarlo lo malogran y lo que hacen es confundir. 2.- sobre la organización del ministerio de educación: ministro y los dos vice ministros, perfecto; pero sin embargo se han creado un montón de direcciones generales y direcciones de otros niveles innecesariamente, las que se interfieren en las mismas funciones y quien paga el pato, el director y profesores de los centros educativos. 3.- el ex-ministro alfaro en el 2017 dijo escritorio limpio para los directores; sin embargo, actualmente el escritorio de los directores de centros educativos está más empapelado que nunca, por dedicarse hacer informes a todo el mundo, no se dedican a realizar el

acompañamiento pedagógico a los profesores para mejorar la enseñanza aprendizaje.

4.- la creación del vice ministerio del deporte no garantiza que el Perú va ser campeón mundial; esto se puede lograr con la constancia y la disciplina de todos: autoridades, dirigentes, deportistas y ciudadanía en general y eliminar más bien la burocracia. con menos gente se trabaja mejor y se gasta menos. se debe tener lo necesario. que se quede la gente que sabe y que es responsable y punto.

5.- el Perú desde 1821 a la fecha tiene 12 constituciones y miles o millones de otras leyes, que la mayoría de ciudadanía no lo conocemos. ee. uu. desde 1776 tiene una sola constitución, la cual sigue vigente, con 27 enmiendas y es un país desarrollado y nosotros que somos un país sub desarrollado.

6.- por eso planteo la reorganización total del estado peruano.

7.- en el caso de la educación se debe elaborar un proyecto por lo menos para unos 20 años y que los gobiernos tengan la obligación de respetar y cumplirlo; esto si queremos un Perú desarrollado, que cambie el modo de pensar y de vivir de todos los peruanos. caso contrario la corrupción continuará y acabará con todo lo bueno que tiene nuestra patria.

8.- esperanza, ojalá pues estas ideas sean leídas, entendidas y ejecutadas y que las autoridades de los poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, cumplan la función para la cual han sido elegidos.

*** * Ciudadano: Licenciado GILBERTO EDUARDO FALLA FIGUEROA, registrado el 27/06/2019 06:43:00 p.m.**

les saludo y les recomiendo no aprobar este proyecto porque estaría duplicándose con la ley 28036 del IPD y la ley 30832 que la modifica, además en esta última se agregan funciones al consejo del deporte escolar.

una recomendación general:

la ineficiencia e incapacidad de los funcionarios designados para promover el deporte debe llevarnos a cambiar a estos funcionarios no a generar nuevas leyes que no es lo más conveniente (leyes tenemos para todo, pero no tenemos buen capital humano que las ejecute adecuadamente).

*** * Ciudadano: Señorita MARIA LISBETH QUISPE, registrado el 27/06/2019 07:12:00 p.m.**

tantos ministerios se tiene en la actualidad que casi no se observa trabajo a favor de la población, sería un gasto más para el estado ya que quien obtenga el cargo pues deberá percibir un sueldo y también los que presten servicio y quien sabe sin obtener ningún beneficio, sería mucho mejor incorporarlo a algún ministerio como una función mas.

*** * Ciudadano: Señor richard marcos julian, registrado el 27/06/2019 10:24:00 p.m.**

no presenta argumentos sólidos, del mismo modo implementar un nuevo organismo requiere presupuesto, lo que se debe es cambiar curricula para la promoción del deporte en universidades y colegios y reorganizar el IPD.

*** * Ciudadano: Señora Liz Paredes paredes, registrado el 28/06/2019 12:01:00 a.m.**

realmente no me parece, no es algo que amerite la atención por ahora, hay otras cosas mucho más importantes y de prioridad.

*** * Ciudadano: Señora ISABEL LOPEZ MELENDEZ, registrado el 28/06/2019 04:29:00 p.m.**

no estoy de acuerdo ya que crear mas cargos, es pura burocracia. el peruano no necesita más escritorios, sino gente en el campo que lleve motivación hacia los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, esto beneficia la salud y los estilos de vida de las personas, deben ser promocionados en las escuelas y en la tv y no ver tanta tv basura. regulen eso.

*** * Ciudadano: Señor Dick Antonio. López Heredia, registrado el 30/06/2019 11:33:00 a.m.**

el deporte o ejercicio físico con afán de esparcimiento y desarrollo saludable del ser, es una responsabilidad indesligable de la formación de las personas y debe ser promovido como componente inherente al desarrollo bio-psico-socio-espiritual de las personas y se debe gestionar este proceso desde esa mirada holística, lo que sustenta una postura en contra a favor de considerar, en primer término, que el deporte de las personas se administre en desde un órgano como se propone, atentando con todos los principios de organización y la teoría de las organizaciones (la creación de un órgano requiere de un análisis serio de la misión de las organizaciones). en segundo lugar la educación de las personas incorporan de manera inherente el deporte como parte de su formación, no solo biológica o motora sino integrándola al desarrollo mental, actitudinal y espiritual, parece que los gestores de la ley confunden la habilidad de las personas en el ejercicio de un deporte con lo que es la educación y otros procesos formativos de las competencias y capacidades de las personas. el promover el deporte no es promover deportistas destacados, el promover el deporte es formar integralmente a las personas.

Propuestas Alternativas

*** * Ciudadano: Señor David Vignes, registrado el 26/06/2019 05:54:00 p.m.**

resulta evidente la necesidad de darle mayor impulso al deporte, pero esto debería iniciarse mediante la generación de una política nacional y luego aterrizar en una política pública. se debería promover su priorización.

respecto a crear un viceministerio, resulta evidente por el pésimo manejo de los eventos deportivos por parte del ipd y la pésima capacidad de liderazgo del minedu darle una responsabilidad de este tipo. si se llegara a constituir este, debería ser independiente al minedu que no entiende el valor del deporte y su rol no solo formativo, sino como catalizador de problemáticas sociales. le falta visión integral al minedu, el crear un viceministerio del deporte solo condenaría al deporte a los mismos funcionarios sin visión a que se sigan haciendo las cosas por cumplir. apoyo el ministerio del deporte, pero no como viceministerio del minedu.

*** * Ciudadano: Señor jorge alarcon cuadros, registrado el 27/06/2019 02:35:00 p.m.**

que el mencionado viceministerio sea el ipd, para que buscar algo nuevo si ya existe toda una estructura trabajada, seamos eficientes, que se adecue las normas del ipd, estatutos y demás al viceministerio del deporte y punto.

*** * Ciudadano: Señora Hilaria Simón Quilca, registrado el 28/06/2019 07:09:00 a.m.**

hoy en día se necesita impulsar mas a los niños, jóvenes y adultos al deporte, ya sea por los diferentes factores, salud, el sedentarismo que causan los medios electrónicos como celulares, internet, es importante que practiquemos algún deporte no solo a la hora de educación física que son 2 horas a la semana, sino que también se pueda hacer en las tardes, en los colegios tanto privados como estatales, ahí mismo debería de incentivarse la danzas folclóricas nacionales, no solo deportes sino también danzas, el movimiento crea en si salud física y mental para la sociedad. de alguna manera estoy a favor y que sea gratuito y en los colegios privados pueden cobrar algo simbólico. pero debe ser obligatorio que se practique algún deporte por las tardes y en las empresas particulares que les den 1 hora por día para practicar deportes.

*** * Ciudadano: Señor Pedro Zapata Sanchez, registrado el 30/06/2019 08:26:00 p.m.**

el ipd debe encargarse del deporte. las juntas vecinales encargarse de la recreación gratuita en los campos deportivos que las municipalidades les han entregado (actualmente las juntas vecinales cobran a los niños por usar las losas deportivas en tacna). no debe crearse viceministerio del deporte en el ministerio de educación, sería duplicar gastos. en los

colegios se debe enseñar cultura física y alimentaria. desde tacna se promueve una nueva reforma educativa nacional porque el Perú es el 4to país más ignorante del mundo.

OFICIO N° 1595-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 12 de julio de 2019

Señor Congresista
MIGUEL ROMÁN VALDIVIA
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Presente.-

REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 04286/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° **04286/2018-CR Ley marco nacional de protección de geoparques**, de autoría del congresista **Oracio Ángel Pacori Mamani**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.



De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <http://bit.ly/2JrHSMa> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **04286/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvoforos/>

LPE/cmc

R.U. 380985



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 04286/2018-CR: Ley marco nacional de protección de geoparques
Autor: Pacorí Mamani Oracio Ángel, Pariona Tarqui Tania Edith, Gilvonio Condezo Katia Lucía, Hullca Flores Indira Isabel, Arce Cáceres Richard, Glave Remy Marisa
Grupo Parlamentario: Nuevo Perú
Comisión: Energía y Minas, Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos Ambiente y Ecología
Fecha de Inicio: 05/06/2019 09:04:00 p.m.
Fecha de Término: 02/07/2019 02:43:12 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 1
Opiniones en contra: 0
Propuestas alternativas: 0
Otras: 0
Total de opiniones recibidas: 1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

* * Ciudadano: Señorita Claudia Mirella Zevallos Vásquez , registrado el 05/06/2019 09:04:00 p.m.

es necesario proteger los geobosques. muy pocas personas se interesan, hay que incentivar a la ciudadanía a tomar conciencia.

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas

OFICIO N° 1596-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 12 de julio de 2019

Señor Congresista

WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN

Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Presente.-

REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 04286/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° **04286/2018-CR Ley marco nacional de protección de geoparques**, de autoría del congresista **Oracio Ángel Pacori Mamani**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <http://bit.ly/2JrHSMa> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **04286/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cmc

R.U. 380985



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 04286/2018-CR: Ley marco nacional de protección de geoparques
Autor: Pacorí Mamani Oracio Ángel, Pariona Tarquí Tania Edith, Gilvonio Condezo Katia Lucía, Hullca Flores Indira Isabel, Arce Cáceres Richard, Glave Remy Marisa
Grupo Parlamentario: Nuevo Perú
Comisión: Energía y Minas, Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos Ambiente y Ecología
Fecha de Inicio: 05/06/2019 09:04:00 p.m.
Fecha de Término: 02/07/2019 02:43:12 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 1
Opiniones en contra: 0
Propuestas alternativas: 0
Otras: 0
Total de opiniones recibidas: 1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

**** Ciudadano: Señorita Claudia Mirella Zevallos Vásquez , registrado el 05/06/2019 09:04:00 p.m.**

es necesario proteger los geobosques. muy pocas personas se interesan, hay que incentivar a la ciudadanía a tomar conciencia.

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas



OFICIO N° 1598-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 12 de julio de 2019

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.-

REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 04300/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° **04300/2018-CR Ley que declara de necesidad pública e intereses nacional la creación de un seguro de longevidad**, de autoría del congresista **Gilbert Félix Violeta López**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <http://bit.ly/2XVV05K> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **04300/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/fmc

R.U. 380985



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 04300/2018-CR: Ley que declara de necesidad pública e intereses nacional la creación de un seguro de longevidad

Autor: Violeta López Gilbert Félix, Rosas Huaranga Jullo Pablo, Castro Bravo Jorge Andrés, Olaechea Álvarez Calderón Pedro Carlos, Sánchez Alva Janet Emilia, Lapa Inga Zacarías Reymundo, Sheput Moore Juan Manuel Kosme

Grupo Parlamentario: Concertación Parlamentaria

Comisión:

Fecha de Inicio: 02/06/2019 08:04:00 p.m.

Fecha de Término: 02/07/2019 02:43:03 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 0

Opiniones en contra: 1

Propuestas alternativas: 0

Otras: 0

Total de opiniones recibidas: 1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor Opiniones en Contra

**** Ciudadano: Señor ROBERTO JIMENEZ AGUILERA, registrado el 02/06/2019 08:04:00 p.m.**

ya existe la pensión 65, se debe revisar la ley y mejorarla en términos de ámbito e importe de la pensión, la cual debe incrementarse.

Propuestas Alternativas

OFICIO N° 1599-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 12 de julio de 2019

Señor Congresista

MERCEDES ROSALBA ARÁOZ FERNÁNDEZ

Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Presente.-

REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 04300/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° **04300/2018-CR Ley que declara de necesidad pública e intereses nacional la creación de un seguro de longevidad**, de autoría del congresista **Gilbert Félix Violeta López**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <http://bit.ly/2XVV05K> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **04300/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.acb.pe/pvp/foros/>

LPE/cmc

R.U. 380985



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 04300/2018-CR: Ley que declara de necesidad pública e intereses nacional la creación de un seguro de longevidad

Autor: Violeta López Gilbert Félix, Rosas Huaranga Julio Pablo, Castro Bravo Jorge Andrés, Olaechea Álvarez Calderón Pedro Carlos, Sánchez Alva Janet Emilia, Lapa Inga Zacarías Reymundo, Sheput Moore Juan Manuel Kosme

Grupo Parlamentario: Concertación Parlamentaria

Comisión:

Fecha de Inicio: 02/06/2019 08:04:00 p.m.

Fecha de Término: 02/07/2019 02:43:03 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 0

Opiniones en contra: 1

Propuestas alternativas: 0

Otras: 0

Total de opiniones recibidas: 1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor Opiniones en Contra

**** Ciudadano: Señor ROBERTO JIMENEZ AGUILERA, registrado el 02/06/2019 08:04:00 p.m.**

ya existe la pensión 65, se debe revisar la ley y mejorarla en términos de ámbito e importe de la pensión, la cual debe incrementarse.

Propuestas Alternativas